

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.072 de 2014, entre doña Narcisa Martillo Martillo y don Whasigton Alberto Ubilla Espín, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 100 de 2016

Magistrada-juez de primera instancia, doña María del Carmen Margallo Rivera.—En Madrid, a 19 de febrero de 2016.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda promovida por la procuradora de los tribunales doña Ana Isabel Rodríguez Bartolomé, en nombre y representación de doña Narcisa Martillo Martillo, contra don Whasigton Alberto Ubilla Espín, sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído entre ambos litigantes el día 19 de mayo de 2005 en Madrid, con cuanto efectos son inherentes a ello. No procede adoptar en este trámite ninguna otra medida. No procede hacer especial pronunciamiento sobre costas. Y firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas y al ministerio fiscal con advertencias de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2450/0000/39/0402/15 de esta oficina judicial de la “Cuenta general de depósitos y consignaciones” abierta en el “Banco Santander”.

Y para que sirva de notificación a don Whasigton Alberto Ubilla Espín expido y firmo la presente en Madrid, a 31 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.559/16)

